REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

A los folios 645 y 673: téngase por cumplido lo ordenado a folio 463. Rija lo

dispuesto en el artículo 347 del Código de Procedimiento Civil ("CPC").

Al folio 646: como se pide, atendido lo dispuesto en el artículo 165 N°5 del CPC se suspende la vista de la causa fijada para el día 2 de agosto de 2023. Respecto del

nuevo día y hora solicitado, se resolverá.

A los folios 649, 654, 664 y 669: téngase por cumplido lo ordenado a folio 463.

Respecto de las traducciones, rija lo dispuesto en el artículo 347 del CPC. Respecto

del resto de documentos, ténganse por acompañados, con citación.

Al folio 676: ténganse por acompañados, con citación.

Al folio 678: téngase por acompañado el informe, con citación.

Se resuelve lo pendiente de la presentación de folio 641: estese a lo resuelto

precedentemente.

De oficio:

(i) Advirtiendo este Tribunal que el documento "45. Re\_ Static and Dynamic Test

Report" acompañado por Codelco a folio 461 se encuentra extendido en

lengua extranjera, se ordena a Codelco acompañar, dentro de quinto día, una

traducción de éste.

(ii) Atendido el certificado de folio 636, ténganse por acompañados, con citación,

los documentos públicos exhibidos en las audiencias de exhibición de

documentos cuyas actas rolan a folios 381, 412, 477 y 497.

Notifíquese por el estado diario a las partes y por correo electrónico a Codelco.

Rol C N° 439-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución

precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



\*888755A8-418F-4AA3-AB53-7D44D08220A5